



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° **2279**

BUENOS AIRES, 19 MAR 2015

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-011200-14-9 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica - (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se comunica a esta Administración Nacional el cambio de razón social de la firma BIOTECHNO PHARMA S.R.L. que en lo sucesivo se denominará BIOTECHNO PHARMA S.A.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y Decreto N° 1.886/14.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICION N° 2279

ARTÍCULO 1º.- Tómesese conocimiento del cambio de razón social de la firma BIOTECHNO PHARMA S.R.L. que en lo sucesivo se denominará BIOTECHNO PHARMA S.A., sita en Av. Vélez Sarsfield 5700, Parque Industrial North Wind, Localidad de Munro, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º.- CANCELASE el certificado de Habilitación del Establecimiento otorgado a favor de la firma BIOTECHNO PHARMA S.R.L. por Disposición ANMAT N° 2.936/10, el cual deberá ser presentado en el término de treinta días (30) acompañado de la copia de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3º.- Limitase al Farmacéutico Germán Reinaldo GARCÍA, Matrícula Nacional N° 15.802, en su carácter de Director Técnico de la firma BIOTECHNO PHARMA S.R.L.

ARTÍCULO 4º.- Extiéndase el Certificado de Habilitación del Establecimiento a nombre de la firma BIOTECHNO PHARMA S.A., en los mismos términos que lo conferido para la disposición ANMAT N° 2.936/10.

ARTÍCULO 5º.- Inscríbese al Farmacéutico Germán Reinaldo GARCÍA, Matrícula Nacional N° 15.802, en su carácter de Director Técnico de la firma BIOTECHNO PHARMA S.A.

ARTICULO 6º.- Practíquense las atestaciones correspondientes en los Certificados que se detallan en el Anexo de la presente Disposición y que forma parte integrante de la misma, cuando los mismos se presentan acompañados de la copia autenticada de la presente Disposición.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICION N°

2279

ARTÍCULO 7º.- Anótese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición y Certificado mencionado en el Artículo 4º, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-0000-011200-14-9

DISPOSICIÓN N°

2279

ys


Ing. ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.



Ministerio de Salud
 Secretaría de Políticas,
 Regulación e Institutos
 ANMAT

ANEXO

Nº de Certificado	Nombre comercial / IFAs	Forma farmacéutica
56.065	PACLITECH / PACLITAXEL	Solución inyectable
57.019	TROTECH/ LETROZOL	Comprimidos recubiertos
56.660	CAPECITABINA BIOTECHNO PHARMA / CAPECITABINA	Comprimidos recubiertos
56.439	PEMETREXED BIOTECHNO / PEMETREXED	Polvo liofilizado para inyectables
56.157	IRINOTECH / IRINOTECAN	Solución inyectable
56.038	ZOLETECH / ÁCIDO ZOLEDRÓNICO	Polvo liofilizado para inyectables y solución inyectable
54.986	TRU M / MEBENDAZOL	Comprimidos y suspensión oral
41.475	TRU COMPUESTO / MEBENDAZOL - TINIDAZOL	Comprimidos recubiertos

Expediente Nº 1-47-0000-011200-14-9

DISPOSICIÓN Nº

ys

2279

Ing ROGELIO LOPEZ
 Administrador Nacional
 A.N.M.A.T.